



LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDADES CATÓLICA Y LIBRE DE COLOMBIA.

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.
DEMANDANTE: **HELENA ISABEL PARDO MONTAÑA.**
DEMANDADO: **PEDRO ANTONIO CASTILLO MURILLO.**
RADICADO: 2023-00169.

LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS, mayor de edad, vecino de esta municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.159.380 de San Francisco Cundinamarca y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 170.177 del C. S. de la J, obrando como apoderado de la actora, y en atención al art 443 del C.G.P., dentro del término de ley, interpongo recurso de reposición de manera parcial, ante al auto adiado de fecha 19 de enero de 2024, esto con el fin de que se integre y se ordene el decreto de las pruebas citadas como testimoniales y documentales, y que fueron peticionadas por ese servidor en el escrito que recorrió la excepciones, toda vez que fueron solicitadas en los términos del N° 1 de la norma en cita.

De antemano agradezco la encomiable atención prestada, esperando se acceda a mi petición.

Del Señor Juez, Atentamente,

LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS
C.C. 3.159.380 de San Francisco Cundinamarca.
T.P 170.177 del Consejo Superior de la Judicatura.